

1816 C-58

I. Reales Cédulas

n.º 1

En el día de ayer recibí la P.^a orden siguiente:

La agricultura, las artes, y la industria, cuyo fomento está encargado á los Cuerpos patrióticos de amigos del país, son los objetos que llaman particularm.^{te} la atención del Rey N. S. como fuentes inagotables de la prosperidad de una Nación. Los progresos en los tres ramos no serán rápidos ni considerables, mientras los Niños recibiendo una educación proporcionada no liberten sus ánimos de preocupaciones y de rutinas destructoras de toda perfección en el cultivo, en las manufacturas y los calculos mercantiles. Entre las mas preciosas ense-

ñanias debe contarse la del di-
bajo, que si es la base de las
tres nobles artes, no lo es menos
de todas las obras; sirviendo de
utilidad conocida al agricultor
y al comerciante. Descando por
esto S. M. ver difundidas en todas
sus Reynos escuelas de dibujo, p.
q. disfruten los Niños generalm.
de una instruc.ⁿ q. la experiencia
acredita reciben con tanto gusto
en las pocas Ciudades donde se
han establecido, y son frequen-
das de un crecido núm.^o de disci-
pulos; se ha servido resolver, q.
las Juntas económicas, reco-
nociendo este objeto como propio
de su instituto, elijan los Pue-
blos proporcionados entre los
de sus respectivas Provincias
para establecer Escuelas de
Dibajo, aplicando y proponien-
do arbitrios para su manu-

tencion, y dirigiendose á la
Academia de S.ⁿ Fernando de
esta Corte por lo respectivo á
estatutos, y á quanto sea con-
cerniente á la parte artísti-
ca, método de estudios y elec-
cion de Maestros; en el concepto
de que este Cuerpo prestará los
auxilios que dependan de sus
facultades para el mejor éxito
de una empresa que el mismo
ha propuesto á S. M. de acuer-
do con el Ser.^{mo} Señor Infan-
te D.ⁿ Carlos, su Jefe princi-
pal, y de todas las escuelas
de Nobles artes del Reyno.
Lo que comunico á V. S. de
V. orden para su intelligen-
cia, y afin de que notician-
dolo á la Sociedad dispon-
ga esta su cumplimiento.

con la mayor brevedad
posible. Dios gñe. a V. S.
m. a. l. Palacio 31 de Ene-
ro de 1816. = Pedro Cevallos.
= Señor Secretario de la Di-
putacion de la Sociedad de
Valencia.

Lo que traslado a
V. S. para que se sirva po-
nerlo en noticia de esta
Ilustre Sociedad.

Dios gñe. a V. S. m. a. l. Ma-
drid 3 de Febrero de 1816.

Joaquin Elavero, y Nidal
B

Sr. Secret. de la Il. Sociedad Econ. de Valencia

Ymo Señor

En virtud de la R. Orden de 10 de Abril, a-
cerca de la solicitud de los Muestreros de prime-
ra de esta Ciudad, para que se ponga
al cuidado de la R. Obisado la Direccion del
Bureau, cuyas copias he remitido a V. S. S. el
H. Ayuntamiento para que le informe a fin
de emitir el que le pide el Consejo Real unica-
mente podemos exponer: Que la Sociedad no
ha tenido noticia alguna de ella hasta uho-
ra, que no alcanamos la razon por que el
Supremo Consejo no la ha mandado llevar a
efecto desde luego, y por ultimo que el Cuerpo
este pronto a tomar la columna. Diley A.
Q. en quanto le sea posible.

En quanto poderemos dar el cumpli-
miento al informe que V. S. S. de me verosido pe-
dir.

Dio gñe a V. S. S. m. a. l. Valencia 1 de Oc-
tubre de 1816.

Ymo Señor

Ant. Llanovas
Vicente Barja de Bonanaga
B

Ymo Señor Director y Viceroy de la Il. Sociedad Economica.